



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°218 -2019-GR JUNIN/GR

Huancayo, 19 MAR. 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

Oficio N° 001-2019-SBYLO, de fecha 15 de enero del 2019, suscrito por el señor Jonás Justo Tolentino, Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Yauli- La Oroya , mediante el cual solicita la designación de un Director para la conformación del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Yauli- La Oroya, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolucion Ejecutiva Regional N° 156-2015-GR-JUNIN/PR, de fecha 16 de marzo del 2015, se designó a la CPC. NERY AMELIA MARTINEZ BALDEON, como representante de la Dirección de Educación del Gobierno Regional Junín ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Yauli La Oroya.

Que, mediante Resolucion Ejecutiva Regional N° 162-2015-GR-JUNIN/PR, de fecha 23 de marzo del 2015, se designó al Dr. LUIS ANTONIO CONTRERAS CHUCO, como representante de la Dirección de Salud del Gobierno Regional Junín ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Yauli La Oroya.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1411 se establece el marco normativo que regula la naturaleza jurídica, el fundamento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia, con la finalidad de garantizar servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan, con criterios homogéneos y estándares de calidad.

Que, mediante artículo 8, conformación del Directorio del Decreto Legislativo N° 1411 se indica que el Directorio estará integrado por (5) miembros quienes deben ser residentes de la jurisdicción donde funciona la Sociedad de Beneficencia, siendo la composición del Directorio de la siguiente manera:

- Tres personas designadas por el Gobierno Local Provincial
- Una persona designada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- Una Persona designada por el Gobierno Regional donde se encuentra ubicada la Sociedad de Beneficencia.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración Financiera y Sub Dirección de Recursos Humanos.

SG - GRJ	
DOC. N°	3193645
EXP N°	2085991





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 156-2015-GR-JUNIN/PR, de fecha 16 de marzo del 2015 y **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 162-2015-GR-JUNIN/PR,** de fecha 23 de marzo del 2015, por las cuales se designan a los representantes de Educación y Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Yauli La Oroya.



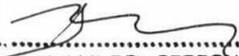
ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Señora **CARMEN EVA PACHECO LAZO,** como representante del Gobierno Regional de Junín, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Yauli La Oroya, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.



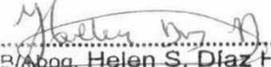
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




.....
Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 MAR 2019


.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL